



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo 2018 y Decreto Alcaldicio N° 3351 del 20 de diciembre de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : DIDECO *OC 2688*
Requerimiento : Artículos regalos Día del Dirigente
Proveedor : Emilia Antonieta Cancino Velozo
RUT : 9.716.079-1
Valor : \$ 53.100 (IVA incluido)
- b) Departamento : CULTURA Y TURISMO *OC 5689*
Requerimiento : Telas Ornamentación Día del Niño
Proveedor : Sonia Jadue Bichara
RUT : 8.576.135-8
Valor : \$ 90.000 (IVA incluido)
- c) Departamento : ADQUISICIONES *OC 5690*
Requerimiento : Talonarios Ordenes de Compra
Proveedor : Impresora Contacto
RUT : 89.396.100-3
Valor : \$ 142.800 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



ABI/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.